

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 8 DE OCTUBRE DE 1970

NÚM. 226

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Presidencia del Gobierno

DECRETO 2622/1970, de 12 de septiembre, por el que se da nueva redacción a los artículos 14 y 16 del Reglamento de Precedencias y Ordenación de Autoridades y Corporaciones.

El Decreto número mil cuatrocientos ochenta y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de junio, reglamenta la precedencia y ordenación de las Autoridades y Corporaciones que asistan con tal carácter a los actos oficiales de carácter general. En su artículo dieciséis se padeció la omisión de Corporaciones como el Tribunal de Cuentas del Reino y el Consejo de Economía Nacional, a las que confiere destacada significación institucional la Ley Orgánica del Estado. De acuerdo con los principios de esta Ley y el orden que la misma establece, ha parecido conveniente dar nueva redacción a los preceptos del Reglamento de Precedencias y Ordenación de Autoridades y Corporaciones que afectan a los Altos Organismos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de septiembre de mil novecientos setenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Los párrafos primero del artículo catorce y primero del artículo dieciséis del Reglamento de Precedencias y Ordenación de Autoridades y Corporaciones, aprobado por Decreto mil cuatrocientos ochenta y tres/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de junio, quedan redactados del modo que a continuación se expresa:

“Artículo catorce. Uno.—La ordenación de autoridades en todos los actos oficiales de carácter general será la siguiente:

- Jefe del Estado.
- Heredero de la Corona.
- Presidente del Gobierno.
- Presidente de las Cortes Españolas y del Consejo del Reino.
- Vicepresidente o Vicepresidentes del Gobierno, si los hubiere, y los Ministros.
- Presidente del Tribunal Supremo de Justicia.
- Presidente del Consejo de Estado.
- Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino.
- Presidente del Consejo de Economía Nacional.
- Embajadores y Jefes de Misión extranjera en España.
- Ex Ministros.
- Embajadores de España en ejercicio y en función de su cargo.

- Capitanes Generales del Ejército, Capitanes Generales de la Armada y Capitanes Generales del Aire, por el orden establecido en el párrafo segundo del artículo once.
- Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.
- Jefe del Alto Estado Mayor.
- Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.
- Subsecretarios y asimilados.
- Jefes del Estado Mayor Central, del Estado Mayor de la Armada y del Estado Mayor del Aire, por el orden establecido en el párrafo segundo del artículo once.
- Jefe del Mando de la Defensa Aérea.
- Capitán General de la Región Militar, de Departamento Marítimo, Jurisdicción Central de la Armada y Jefe de Región Aérea, por el orden establecido en el párrafo segundo del artículo once.
- Fiscal Militar y Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar.
- Directores Generales y Asimilados.
- Gobernador General.
- Comandante General de Base Naval y General Jefe de Zona Aérea.
- Gobernador Civil. Jefe provincial del Movimiento.
- Presidente de la Audiencia Territorial o Provincial.
- Fiscal de la Audiencia Territorial o Provincial.
- Gobernador militar y Jefe de los Sectores Naval y Aéreo, por el orden establecido en el párrafo segundo del artículo once.
- Rector de la Unniversidad.
- Presidente de la Diputación Provincial, Mancomunidad y Cabildo Insular.
- Alcalde de la localidad.
- Comandante Militar de Provincia Marítima y Comandante Militar Aéreo.
- Delegados y Jefes de los Servicios Regionales y Provinciales de los respectivos Ministerios y Secretarías generales de los Gobiernos Civiles, por el orden establecido en el artículo doce.
- Juez de Primera Instancia e Instrucción.
- Comandante Militar, Ayudante Militar de Marina y Comandante Aéreo, que tenga categoría de Jefe, por el orden establecido en el párrafo segundo del artículo once.
- Juez municipal o comarcal.
- Fiscal municipal o comarcal.
- Autoridad académica local.
- Comandante Militar, Ayudante Militar de Marina y Comandante Aéreo, por el orden establecido en el párrafo segundo del artículo once.
- Jefe local del Movimiento.

Artículo dieciséis. Uno.—La ordenación de Corporaciones en todos los actos oficiales de carácter general será la siguiente:

- Gobierno de la Nación.
- Cuerpo Diplomático acreditado en España.
- Consejo del Reino.
- Cortes Españolas.
- Consejo Nacional del Movimiento.
- Tribunal Supremo de Justicia.
- Consejo de Estado.
- Tribunal de Cuentas del Reino.
- Consejo de Economía Nacional.
- Consejo Supremo de Justicia Militar.
- Alto Estado Mayor.
- Presidencia del Gobierno, Ministerios y Secretaría General del Movimiento, por el orden establecido en el artículo doce, con las Corporaciones, representaciones y comisiones militares que de ellos dependan.
- Instituto de España y sus Reales Academias.
- Audiencia Territorial o Provincial.
- Diputación Provincial.

- Consejo Provincial del Movimiento.
- Ayuntamiento de la localidad.
- Representaciones consulares extranjeras.
- Claustro universitario.
- Centros y Organismos regionales o provinciales de los Ministerios por el orden establecido en el artículo doce.
- Consejo Local del Movimiento.
- Otras Corporaciones, cuando existan en el Municipio".

Artículo segundo.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a doce de septiembre de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 229, de fecha 24 de septiembre de 1970. 5158

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de octubre, para los artículos que a continuación se indican:

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se indican:

Pan.—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

Elaboración voluntaria: Flama (miga blanda): Pieza de 2.750 gramos, 32,50 pesetas.

Pieza de 2.000 gramos, 25,20 ptas.

Pieza de 1.750 gramos, 22,00 ptas.

Pieza de 1.000 gramos, 13,10 ptas.

Pieza de 600 gramos, 8,20 ptas.

Pieza de 300 gramos, 4,60 ptas.

Pieza de 170 gramos, 2,70 ptas.

Pieza de 80 gramos, 1,50 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 2.000 gramos, 26,20 ptas.

Pieza de 1.750 gramos, 22,90 ptas.

Pieza de 1.000 gramos, 13,50 ptas.

Pieza de 600 gramos, 8,80 ptas.

Pieza de 300 gramos, 4,90 ptas.

Aceite de soja: 26,00 ptas. litro.

Azúcar: Terciada, 15,80 ptas. Kg.,

blanquilla a granel, 16,00 ptas. Kg.;

blanquilla envasada en bolsas de 1/2,

1 ó 2 Kgs., 17,00 ptas. Kg.; refinada o

blanquilla en bolsitas de 10 a 15 gramos,

22,00 ptas. Kg.; pilé, 16,20 pesetas

Kg.; granulada especial, 16,20 pesetas

Kg.; cortadillo a granel, 18,80 pesetas

Kg.; cortadillo envasado o en cajas de

1 Kg. o inferiores, 21,20 ptas. Kg.; cortadillo estuchado, 22,50 ptas. Kg.

Los precios indicados son para peso neto, y en ellos están incluidos todos los impuestos y márgenes comerciales de mayorista y detallista.

Los establecimientos detallistas están obligados a despachar azúcar blanquilla a granel si los clientes lo demandan. En el supuesto de que carezcan de ella deberán entregarla envasada al precio establecido para granel.

Los precios anteriores podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café nacional.—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero.—Clase superior, tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas. Kg.; Clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz: Clase primera blanco, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizado, 13,30 ptas. Kg.

Carne congelada de vacuno: Clase primera, 99 ptas. Kg.; clase segunda, 60 ptas. Kg.; clase tercera, 32 ptas. kilo.

Márgenes comerciales.—Oportunamente han sido publicados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y hortalizas, carne de pollo, huevos, aceites, bacalao, almendra y avellana, debiendo todos los detallistas cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose íntegramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Para el arroz de regulación a granel, clase primera, se aplicarán los márgenes comerciales siguientes: Almacénistas, 0,55 pesetas kilo (incluido Impuesto Tráfico de Empresas y Arbitrios de las Diputaciones Provinciales), y Detallistas, 0,75 pesetas por kilo, respectivamente.

Se recuerda que cualquier anomalía se puede poner en conocimiento de la Oficina de Reclamaciones, que durante el horario de despacho al público (de 9 a 14 horas), atiende a toda clase de informaciones y reclamaciones, hallándose instalada en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Héroes Leoneses, número 1, teléfono 225932.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 2 de octubre de 1970.

El Gobernador Civil Delegado,

5102

Luis Ameijide Aguiar

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización D. Navor Álvarez González, Presidente de la J. V. de San Román de los Caballeros (Ayuntamiento de Llamas de la Ribera), para la apertura de zanja de 0,60 metros de anchura y 0,90 metros de profundidad, para colocación de tubería de saneamiento y abastecimiento de agua, ambas en una sola zanja, en la siguiente forma: en el C. V. de Carrizo a Villaviciosa, kilómetros 8 y 9, margen derecha e izquierda del casco urbano de San Román de los Caballeros.

Km. 8.— 2 cruces del camino de 5

metros cada uno.—93 m. en la zona colindante margen derecha y 526 metros en la zona colindante izquierda.

Km. 9.—3 cruces del camino de 5 metros cada uno.—175 m. en zona colindante margen derecha y 726 metros en la de la izquierda.

León, 21 de mayo de 1970.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

3012 Núm. 3323.—176,00 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado Zona de La Bañeza

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don César García Nieto, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en expediente que instruyo contra don José Guerra González por débitos de contribución cuota por beneficios E. G. e impuesto sobre la renta de los años 1962/1965 y 1967 se ha dictado con fecha 28 de septiembre de 1970 la siguiente:

Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a don José Guerra González en la "Gravera del Orbigo", del término de San Pelayo del Páramo, del Ayuntamiento de Villazala, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 26 de octubre de 1970 a las nueve horas, en el Ayuntamiento de Villazala, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiéndolo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º—Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de doscientas ochenta y cinco mil seiscientas noventa y seis pesetas (285.696).

2.º—Que los bienes embargados y cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

1.—Una machacadora marca Grasset, con motor de Industrias Eléctricas Siemens, n.º LCL 610520 de 220/380 V., 52/30 A., 15 KW., 20 CV. de 1.400 r.p.m. Tasación, 15.000 pesetas. Postura admisible, 10.000 pesetas.

2.—Una gravilladora Grasset con motor eléctrico, tipo AM 160, L 4 número 536.978, V. 220/380, Amp. 52/30 20 CV., 1.460 r.p.m., 50 Hz., VDE 530/359 aislamiento E. Tasación 15.000 pe-

setas. Postura admisible, 10.000 pesetas.

3.—Otra gravilladora con motor eléctrico marca Geal V. 220/380, 15 HP., 1.445 r.p.m., 50 Hz. Tasación, 15.000 pesetas. Postura admisible, 10.000 pesetas.

4.—Una tolva con su alimentador y criba, con motor eléctrico n.º O. R. 523-4 NLCL 692285 - 220/380 V., 8,8 51 A., 2,2 W., 3 CV., 1.415 r.p.m. 50 Hz. Tasación 10.000 pesetas. Postura admisible, 6.667 pesetas.

5.—Un motor eléctrico que acciona la criba tipo AM 112 M 6 n.º 293.229, 220/380, 3 CV., 950 r.p.m. Tasación, 1.000 pesetas. Postura admisible, 667 pesetas.

6.—Una cinta transportadora de 0,40 m. de ancho, sin marca de fabricación, con motor adosado eléctrico, de 1,5 CV., sin características, y de 8 metros de largo. Tasación, 5.000 pesetas. Postura admisible, 3.333 pesetas.

7.—Otra tolva con capacidad de 16 metros cúbicos, sin marca ni características. Tasación 10.000 pesetas. Postura admisible, 6.667 pesetas.

8.—300 metros cúbicos de gravillón situados en la parte baja de la gravera. Tasación, 3.000 pesetas. Postura admisible, 2.000 pesetas.

9.—300 metros cúbicos de gravilla del n.º 1, situados en la parte alta de la gravera. Tasación 6.000 pesetas. Postura admisible, 4.000 pesetas.

10.—1.000 metros cúbicos de gravilla del n.º 2, situados en la parte alta de la gravera. Tasación, 15.000 pesetas. Postura admisible, 10.000 pesetas.

Totales: Tasación, 95.000 pesetas. Postura admisible, 63.334 pesetas.

3.º—Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la mesa el 5 por 100 del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intente licitar.

4.º—Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada, así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.º—Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierta total que se persigue.

6.º—Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario don Nicolás Guerra Alvarez con DNI 10.137.633 en la Gravera del Orbigo y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

Recursos.—De reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-Administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del

siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En La Bañeza, a 28 de septiembre de 1970.—César García Nieto.—Visto bueno: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 5104

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

ANUNCIO

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte núm. 341 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, denominado «La Cuesta, Dehesa y Llamas de Laguna», de la pertenencia de Villaviciosa de Perros, Entidad Local menor del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, cuyo deslinde fue aprobado por O. M. de 27 de mayo de 1964, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 9 de noviembre de 1970, a las nueve horas de su mañana, en el sitio denominado «Las Eras» en el que se situó el piquete núm. 1 del deslinde del monte y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Julio Serrano Serrano, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 29 de septiembre de 1970.—El Ingeniero Jefe, A. Criado. 5114

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valderas

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles sobre el proyecto de construcción de un Centro Subcomarcal Sanitario en esta villa, propuesto por la Dirección General de Sanidad, al objeto de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas, por los particulares o Entidades afectadas.

Valderas, 3 de octubre de 1970.—El Alcalde (ilegible).

5167 Núm. 3334.—88,00 ptas.

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LEÓN

La Junta Municipal del Censo de León.

Hace saber: Que las mesas electorales estarán instaladas en los locales que a continuación se relacio-

nan donde el 17 de noviembre, desde las nueve a las diecisiete horas podrán votar los electores cabeza de familia y mujeres casadas que en el Censo figuran domiciliados en las calles y números que se detallan por Distritos y Secciones.

DISTRITO 1.º

SECCIÓN 1.ª: Calles y números de los domicilios: Arco de Animas, números 1 al 15 y 2 al 4.—Arquitecto Torbado.—Burgo Nuevo, 2 al 18 y 1 al 23.—Concepciones (Plaza), 2.—Cortes Leonesas, 1 al 3 y 2 al 4.—Fuero, 1 al 15 y 2.—García I.—General Lafuente.—Gil y Carrasco, 1 al 11.—Independencia.—Legión VII, 1 al 5 y 2 al 4.—Ordoño II, 1 al 11.—Pícaro Justina (Plaza), 1.—Puerta de la Reina.—República Argentina (Avenida), 2 al 26.—Rúa, 2 al 28.—San Francisco, 2 al 16.—San Francisco (Plaza), 1.—San Marcelo (Plaza), 3.—Santa Nonia.—Teatro, 2 y 1 al 7.—Villa Benavente, 1 al 11 y 2 al 6.

Local donde votarán los electores comprendidos en la anterior Sección: EDIFICIO "INSTITUCION FIERRO", Calle de la Reina.

SECCIÓN 2.ª: Calles y números: Bernardo del Carpio, 1 al 9 y 2 al 8.—Comandante Zorita.—Conde Guillén. Covadonga, 4 al 14.—Fernando Merino (Plaza).—Lancia (Avenida), 2 al 14 y 3 al 13.—Luis de Sosa.—Ramiro II.—República Argentina 1 al 17.—Santisteban y Osorio, números impares.—Villa Benavente 2 al 18 y 13 al final.

Local: FACULTAD DE VETERINARIA.

SECCIÓN 3.ª: Calles y números: Alfonso IX.—Bernardo del Carpio, 13 al 19 y 10 al 20.—Burgo Nuevo, 20 al 42.—Capitán Cortés.—Glorieta de Guzmán, 1.—Gil y Carrasco, 2 al 6.—Paseo de la Facultad, 1 al 23.—Ordoño II, 15 al 41.—República Argentina, 19 al 39 y 28 al 34.—Santisteban y Osorio, 2 al 12.—Villafranca del Bierzo.

Local: INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.

DISTRITO 2.º

SECCIÓN 1.ª: Calles y números: Lope de Vega, 2 al 8 y 3 al 9.—Padre Isla (Avenida), 2 al 44.—Pilotos Regueral.—Ramón y Cajal, 1 al 23.—Renueva, 1 al 31.—Renueva (Particular).—Ruiz de Salazar, 1.—San Marcelo (Plaza), 2.—Torre.

Local: ESCUELA DE MAESTRIA INDUSTRIAL.—Calle La Torre.

SECCIÓN 2.ª: Calles y números: Alcázar de Toledo, 1 al 9 y 2 al 10.—Alfonso V.—Carmen.—Fajeros, 1 al 5.—General Sanjurjo, 1 al 7 y 2 al 8.—Héroes Leoneses, 2.—Juan Lorenzo Segura.—Ordoño II, 2 al 32.—Padre Isla, 1 al 5.—Roma (Avenida), 7 al 17.—San Agustín, 1 al 13.—Santo Domingo (Plaza), 1 y 2.

Local: CHALET DE LA CAJA DE AHORROS, Ordoño II, 10.

SECCIÓN 3.ª: Calles y números: Alcázar de Toledo, y 11 al final.—Calvo Sotelo (Plaza), 8 y 9.—Cardenal Lorenzana.—Colón, 2 al 20 y 1 al 27.—Colón (Plaza).—Colón (Travesía).—Condesa de Sagasta, 2 al 20.—José-Antonio, 3 al 15.—Lucas de Tuy, 11 al 17.—Padre Arinterro.—Roa de la Vega, 10 al final y 17 al final.—Roa de la Vega Travesía.—Roma (Avenida), 1 al 5 y 2 al 24.—San Agustín, números pares.

Local: DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS.

SECCIÓN 4.ª: Calles y números: Fajeros.—General Sanjurjo, 10 al 14.—José-Antonio, 2 y 4.—Juan Madrazo.—Julio del Campo.—Lope de Vega.—Lucas de Tuy, 7.—Padre Isla, 7 al 29.—Plaza de Calvo Sotelo, 1 al 7 y 4 al 6.—Ramiro Valbuena.—Ramón Alvarez de la Braña.—Roa de la Vega, 8 y 9 al 15.—Rodríguez del Valle, 1 al 15.—Santa Clara.—Suero de Quiñones, 1 al 21.

Local: AGENCIA CAJA DE AHORROS.—Calle Santa Clara, 2.

SECCIÓN 5.ª: Calles y números: Condesa de Sagasta, 20 al 33.—Cristóbal Colón, 22 al 28 y 25 al 31.—José-Antonio, 16 al 24 y 17 al 33.—Juan de Badajoz.—Lucas de Tuy, 19 al 25.—Rodríguez del Valle, 14 al 22 y 17 al 33.—Sampiro.—San Marcos (Plaza), 1.—Suero de Quiñones, 23 al 37.

Local: AMBULATORIO DEL SEGURO DE ENFERMEDAD.

DISTRITO 3.º

SECCIÓN 1.ª: Calles y números: Avenida 18 de Julio, 1 al 15.—Travesía 18 de Julio.—Compostela.—Eras de Renueva.—Luis Carmona.—Martínez de Somiedo.—Padre Isla (Avenida), 33 al 71.—Pedro Cieza.—Peregrinos.—Ponferrada.—1.ª Travesía de Ponferrada.—2.ª Travesía de Ponferrada.—San Marcos (Plaza), 6 y 7.—Suero de Quiñones, 2 al 34.

Local: AGENCIA MORRIS Y LAND-ROVER.—Padre Isla, 45.

SECCIÓN 2.ª: Calles y números: Alfonso Núñez.—Alto la Nevera.—Antonio Gaudí.—Arias Montano.—Avenida de Asturias 91 al 119.—Bermudo II.—Cantamilanos.—Carretera Carbajal.—Dama de Arinterro, 1 al 17 y 8 al 34.—Héroes de Filipinas.—Juan del Enzina.—18 de Julio, 12 al 62 y 74 al 94.—Laciana.—Manuel de Cárdenas.—Maragatería.—Marcial Pincerna.—Miguel Angel, 1 al 5 y 9 al 19.—Monte del Silencio, 2 al 21.—Paseo de Ronda, 3 al 19.—Pedro de Dios.—Pedro Ponce de León, 12 al 22 y 9 al 27.—Residencia San Cayetano.—San Esteban.—Valle de Cebolledo.—Valle de Ponjos.

Local: ESCUELAS ANEJAS AL MAGISTERIO. (Junto a la Maternidad).

SECCIÓN 3.ª: Calles y números: Carretera Asturias, 1 al 31.—Dama

de Arinterro, 2 al 6.—18 de Julio (Avenida), 2 al 18.—León XIII.—Maestro Uriarte.—Miguel Angel, 2 al 10.—Norte.—Olmo.—Ollería.—Ponce de León, 5.

Local: PARQUE MOVIL DE LOS MINISTERIOS CIVILES:

SECCIÓN 4.ª: Calles y números: Alvaro López Núñez, 18 al 23.—Avenida Padre Isla, 48 al 70.—Bilbao.—Carretera de Asturias, 2 al 30.—Federico Echevarría.—La Vecilla.—Pérez Crespo, 2 al 6 y 1 al 5.—Rafael María de Labra.—Ramón y Cajal, 39 al 43.—Renueva, números pares.—Sobarrriba.—Tres Mitras.

Local: SERVICIOS MECANIZADOS BANCO DE BILBAO.—Padre Isla, 46.

SECCIÓN 5.ª: Calles y números: Almirante de Castilla.—Alvaro López Núñez, 14 al 28.—Angel.—Aviados, números pares.—Carretera de Asturias, del 30 al 120.—Cerrada, 11 y 13.—Cuartel.—Delicias.—Demetrio de los Ríos.—D. Juan de Austria.—Eduardo G. Pastrana.—Esteban Jordán, 3 y 2 y 4.—Frontón.—Gil de Ontañón.—Guillermo Doncel, del 1 al 5.—Islas Baleares, 3 al 7 y 4 al 10.—Islas Canarias, 1 al 9 y 2 al 11.—José González.—José-María Goy.—Juan G. Acevedo.—Lázaro del Valle.—Mariano Andrés, 2 al 68 y 1 al 55.—Monte de Piedad.—Monte San Isidro.—Núñez de Guzmán.—Padre Escalona.—Porto Carrero.—Rañadoiro, 1 al 13.—Rebollar, 6 al 14.—y 1 al 13.—Reina y Santa.—Reina Berenguela.—Pizarro.—Marqués de Fontijuelo.—Conde de Peña Ramiro.—San Juan de Prado y San José de las Ventas.

Local: AGENCIA CAJA DE AHORROS.—Avenida de Mariano Andrés, 45.

SECCIÓN 6.ª: Calles y números: Alto Monteiros.—Aviados, impares.—Cardenal Torquemada.—Astro Sopena.—Collado Cerredo.—Demetrio Valero.—Donoso Cortés.—Francisco Goya.—Gumersindo Azcárate.—Infanta Elvira.—Islas Canarias, 11 al final y 12 al final.—Juan de Juni.—Marcial Pincerna.—Mariano Andrés, 57 al final y 70 al final.—Monte Teleno.—Nazaret, 1 al 9 y 2 al 26.—Padre Victoria.—Padre García Villada.—Palacio Valdés.—Peña Blanca.—Peña Cincho.—Peña el Cuervo.—Peña Ercina.—Peña Larzón.—Peña Niajo.—Peña Pinta.—Peña Treviño.—Peña Vieja.—Peñalva.—Policarpo Mingote.—San Antonio.—San Antonio (Hospital).—San Esteban.—Torre Llambrión.—Vegarada.—Ventas.

Local: ESCUELA DE NIÑOS DEL GRUPO JOSE ANTONIO.—Avenida Mariano Andrés.

SECCIÓN 7.ª: Calles y números: Braña Caballo.—Capeloso.—Cornatel.—Corrida.—Cueto Albo.—Espiguete.—Leitariegos.—Miravalles.—Mampodre.—Monte Corona.—Monte Medu-

lio. 11 al 95 y 28 al 120.—Pandetrave. Peña Corada.—Peña Prieta.—Peña Santa.—Peña Ubiña.—Foncebadón.—Turrutalba.

Local: GRUPO ESCOLAR INMACULADA.

DISTRITO 4.º

SECCIÓN 1.ª: Calles y números: Abadía.—Alvaro López Núñez, 1 al 11.—Arbejal.—Cardenal Landázuri.—Cervantas, 8 y 10 y 11.—Cid.—Cien Doncellas.—Convento.—Cubos, 1 al 33.—Corral de Villa Pérez.—Dámaso Merino, pares.—Descalzos.—Era del Moro.—Fernando G. Regueral.—La Hoz.—López Castrillón, 1 al 7 y 10 al 14.—Ordoño IV.—Pablo Flórez.—Puerta Castillo (Plaza).—Ramón y Cajal.—Ruiz de Salazar, 2.—Sacramento.—San Albito.—San Guisán.—San Isidoro.—San Isidoro (Plaza).—5 y 7 y 4 al 10.—San Pelayo.—Santa Marina.—Santo Martino (Plaza).—Serranos.—Sierra Pambley, 2.—Torres de Omaña.—Villa Pérez.—Vizconde (Plaza).

Local: ESCUELAS DEL CID.

SECCIÓN 2.ª: Calles y números: Las Anforas.—Avenida Nocedo.—Avenida Nocedo, 11 al 51.—San Mamés, La Bañeza.—Beneficencia.—Concha Espina, impares.—Canónigo Juan.—Espolón, 2 al 6.—Fernando III.—Frue-la II.—Cuchilleros.—Jaime Balmes, 1. Juan de Grajal.—Maestros Jusquín, 6.—Obispo Cuadrillero.—Menéndez Pelayo.—Padre Lobera.—Padre Risco.—Palomera.—Platero Rebollo.—Reyes Católicos.—San Glorio.—San Juan de Sahagún.—San Rafael.—Sancho Ordoño.—Santa María del Villar. Valdería.—Valencia de Don Juan, 1 y 3 y 8.—Vázquez de Mella.

Local: BENEFICENCIA MUNICIPAL.—Mesa de la derecha.

SECCIÓN 3.ª: Calles y números: Los Acebos, 36.—Alfonso el Justiciero.—Avenida Valladolid.—Caridad.—Carreras, 1 al 23.—Concha Espina, pares.—Los Cubos, 30 al 56.—Cuchilleros.—Duque de Rivas.—Espolón (Plaza).—Felipe II.—Fernando I.—Garcilaso de la Vega.—Las Huergas.—Los Huertos.—Las Huertas.—Jaime Balmes, 2.—Jorge de Montemayor.—Medio.—Medul.—Medul (1.ª Travesía).—Monja Etheria.—Nocedo (Avenida), 1 al 9 y 2 al 78.—Ordoño III.—Los Osorios.—La Palomera.—Palomera Particular.—Padres Carmelitas.—Padre Getino.—Perales.—Pontón (Travesía).—Presas San Lorenzo.—San Benito.—San Juan de la Cruz.—San Juan de Sahagún.—San Juan de la Vega.—San Juan (Palomera).—San Lorenzo. San Lorenzo (Plaza), 1 a 7.—San Mauricio.—Santa Teresa.—Séneca.—Valencia de don Juan, 5 al 9 y 10.—Vázquez de Mella, 2 al 6 y 1 al 5.

Local: BENEFICENCIA MUNICIPAL.—Mesa de la izquierda.

SECCIÓN 4.ª: Calles y números: Buen Suceso.—Carretera de los Cu-

bos, 2 al 22.—Coriscal.—Francisco de Villamizar.—La Caridad.—La Serna. Plaza de Puerta Obispo, 2 al 11.—Plaza de San Lorenzo.—San Lorenzo. San Pedro, 1 al 55.

Local: ESCUELAS DE LA SERNA.

DISTRITO 5.º

SECCIÓN 1.ª: Calles y números: Azabachería, pares.—Bermudo III.—Caño Badillo, pares.—Cardiles.—Carnicerías, pares.—Cervantas.—Cid, 4.—Conde Luna.—Dámaso Merino, impares.—Escalerilla.—General Mola, 2 y 4.—Generalísimo, 1 al 19 y 2 al 22.—La Sal.—Legión Cóndor.—López Castrillón, 2.—Mariano Domínguez-Berrueta.—Matasiete.—Mulhacín, pares. Paloma.—Paso.—Platerías.—Plaza Catedral.—Plaza Mayor.—Plaza San Martín.—Pozo.—Puerta el Sol, impares.—Santa Cruz, 2 y 1 al 3.—Serradores, 1 al 11.—Sierra Pambley, 1 al 5 y 4 al 8.

Local: CUARTELILLO DE LA POLICIA MUNICIPAL.

SECCIÓN 2.ª: Calles y números: Azabachería, impares.—Capilla, 2 al 12.—Carnicerías, impares.—Cascale-ría.—Conde Luna (Plaza), 4 al 7.—Conde Rebolledo.—Don Gutierre (Plaza), 1 al 5.—Escorial, del 2 al 10. Fernández Cadórniga.—General Mola, 1 al 13.—Generalísimo, 19 al 25.—Herrerros.—Hospicio, 2 al 14.—Juan II, 1 y 2 al 4.—Mercado, 1 al 5.—Plata, 2 al 10.—Rúa, impares.—San Francisco (paseo).—San Martín (Plaza), 4 al 6.—Santa María del Camino, 1 y 3 y 4 y 6.—Trastamara, 1 y 3 y 2 al 6.—Zapaterías, pares.

Local: ESCUELAS "GUZMAN EL BUENO".—Calle Fernández Cadórniga.

SECCIÓN 3.ª: Calles y números: Arquitecto Lázaro.—Cercas, 2.—Corta.—Cuesta Carbajal.—Cuesta Castañón.—D. Gutierre, 1 al 7.—D. Gutierre (Plaza), 1 y 2.—Escorial, 1 al 5.—Hospicio, 1 al 19.—Juan de Arfe.—Misericordia.—Mulhacín, impares.—Murias de Paredes, pares.—Plaza San Martín, 8 y 10.—Plaza Santa María del Camino, 1 al 10 y 11.—Puertamonedas, 1 al 29 y 2 al 28.—Puerta Sol, pares.—Santa Cruz.—Tarifa.—Zapaterías, impares.

Local: ESCUELA MONJAS CARBAJALAS.—Plaza del Grano.

SECCIÓN 4.ª: Calles y números: Antolín López Peláez.—Barrionuevo. Batalla de Clavijo.—La Candamia.—Cantarranas.—Caño Badillo, impares. Conde de Toreno.—Daoíz y Velarde, impares.—Avenida el Egido.—Egido Bajo.—Egido Quintín.—Egido Real.—General Moscardó.—Carretera de la Granja.—Iglesia Egido.—Ignacio Díaz Caneja.—Jacinto Benavente.—Leopoldo Abad.—Monje Fidencio. Monje Sancho.—Miguel Zaera.—Núñez de Balboa.—Obispo Almarcha.—Obispo Panduro.—Panaderos.—Travesía Panaderos.—Pedro Cebrián.—Avenida

Plaza Mayor.—Real.—San Guillermo. Pasaje San Guillermo.—San Juan.—San Leandro.—San Mateo.—San Pablo.—San Pedro.—San Salvador del Nido.—San Vicente Paúl.—Santiago Apóstol.—La Serna, impares.—Serradores.—Vitijera.—La Virgen Blanca.

Local: COLEGIO MENOR JESUS DIVINO OBRERO.

SECCIÓN 5.ª: Calles y números: Baltasar Gutiérrez.—Bordadores.—Cabeza de Vaca.—Cantareros, 1 al 17. Caño Santa Ana.—Daoíz y Velarde, pares.—Enrique Granados.—Gregorio Hernández.—Juan Alvarez Posadilla. Juan de Herrera.—Juan XXIII.—Leopoldo Panero.—Murias de Paredes, impares.—Pío XII.—Regimiento del Sol.—San Gil.—Santa Ana, 1 al 15 y 2 al 22.—Santo Tirso.—Santo Toribio. Virgen de Velilla.

Local: ESCUELA DEL EGIDO.—Calle Daoíz y Velarde.

SECCIÓN 6.ª: Calles y números: Arquitecto Lázaro.—Avenida de Madrid, 1 al 129.—Barahona.—Cantare-ros, pares.—Caño Santa Ana, 7 al 11. Cercas.—Barahona.—López de Fenar. Plaza de Santa Ana, 1 al 3.—Ponce Minerva.—Rollo Santa Ana, 1 al 43.—Santa Ana, 2 al 38, 50 al 56 y 17 al 69.

Local: ANTIGUA AGENCIA CAJA DE AHORROS.—Avenida de Madrid, número 31.

DISTRITO 6.º

SECCIÓN 1.ª: Calles y números: Antonio Valbuena, impares.—Arcipreste de Hita.—Avenida de la Facultad, 18, 21 y 35 al 55.—Bernardino de Sahagún.—Cartagena.—Cipriano de la Huerga.—Congreso Eucarístico.—Corredera, pares.—Covadonga, impares. Doce Mártires.—Flórez de Lemos.—Jesús Rubio.—Juan Ferreras.—Marqueses de San Isidro.—Martín Sarmiento.—Monasterios.—Obispo Manrique.—San Claudio.—San Juan de la Cruz, 1 y 3.—San Vicente Mártir.—Torrianos.—La Veguilla.—24 de Abril.

Local: ESCUELA DE NIÑOS DEL GRUPO DE SAN CLAUDIO.

SECCIÓN 2.ª: Calles y números: Alvarez Carballo.—Avenida de Madrid, 2 al 54.—Conde Ansúrez.—Corredera, impares.—Cristo Rey.—Fernández Ladreda, pares.—Fray Luis de León.—Fuentes.—General Benavides.—José Aguado.—Maestro Nicolás. Rubiana.—Señor de Bembibre.—Santos Olivera.—Teniente Andrés González.—Zamora.

Local: OFICINAS DEL MATADERO MUNICIPAL.

SECCIÓN 3.ª: Avenida de Madrid, 106.—Barrio Canseco.—Barrio Clasificación.—Camino de Vilecha.—Campos Góticos.—Fernández Ladreda, impares.—Ildefonso Fierro.—Juan de Malinas.—León, Martín Granizo.—Marcelo Macías.—Monseñor Turrado.—Paseo del Parque.—Rey Monje.—San

Pedro del Castro.—Siglo XX.—La Ve-
guilla.

Local: COLEGIO EUROPA.—Pa-
seo del Parque, 2.

DISTRITO 7.º

SECCIÓN 1.ª: Calles y números:
Avenida del Dr. Fleming, 1 al 15 y
2 al 14.—Avenida Palencia.—Avenida
Quevedo, impares.—Antonio Nebrija.
Astorga.—Juan de Ribera.—Obispo
Alvarez Miranda.—Pardo Bazán.—
Sáenz de Miera.—Sancho el Gordo.—
Paseo de Salamanca.

Local: EDIFICIO ESTACION REN-
FE.—Calle Astorga.

SECCIÓN 2.ª: Calles y números:
Agustín Alfageme.—Blasco Ibáñez.—
Doña Constanza.—Doña Urraca.—
Avenida del Dr. Fleming, 17 al 53 y
16 al 34.—Gómez Salazar.—Isaac Pe-
ral.—Juan de Orozco.—Juan Ramón
Jiménez.—La Cañada.—Miguel Bra-
vo.—Miguel Unamuno.—Reina Doña
Sancha.—Rey D. Alfonso.—Rey Em-
perador.—Ribadavia.—Sahagún.—
Sevilla.—Susarón.—Torres Quevedo.

Local: BIBLIOTECA PARRO-
QUIAL DEL BARRIO DE LA VEGA.

SECCIÓN 3.ª: Calles y números:
Araduey, 4 al 16 y 3 al 15.—Bernes-
ga, 2 y 4.—Burbia, 20.—Carretera de
Caboalles.—Cardenal Cisneros.—Car-
los Pinilla (Avenida).—Glorieta de
Carlos Pinilla.—Cea, 1 y 3.—Curueño,
1 al 6.—Entalladores, 1 y 4.—Esla, 5
y 7 y 22.—Hermanos Machado.—Ave-
nida La Magdalena.—Laureano Díez
Canseco.—Omaña, 1 y 4.—Orbigo, 8
y 20.—Pérez Galdós.—Avenida de
Quevedo, pares.—Reales, 2, 4 y 3.—
Relojero Losada.—Avenida San An-
drés, 1 al 15 y 2 al 36.—Avenida San
Ignacio de Loyola, 1 al 41 y 22 al 28.—
San José 2 al 14 y 3 al 27.—Sequillo,
8 y 10.—Sil, 1 al 25 y 2 al 16.—Torio,
1 y 3.

Local: AGENCIA BANCO DE BIL-
BAO.—El Crucero.

SECCIÓN 4.ª: Calles y números:
Ancares.—Boeza.—Burbia.—Cares.—
Cea, 5 al 23.—4.ª Fase de Pinilla.—
4.º Grupo Pinilla.—Duerna.—Eria, 2
y 4.—Esla, 1 al 19 y 2 al 16.—Hogar
Nacional Sindicalista.—Jamuz.—Trem-
mor.—San Andrés (Avenida), 34 al
96 y 71 al 155.—San Andrés Carrete-
ra, 2 al 20, 30 al 48, 27 al 39 y 49 al
final.—Selmo.—Sella.—Sil, 18 al final
y 25 al final.—Yuso.—Tuéjar.—Vi-
riato.

Local: GRUPO ESCOLAR DE CA-
BOALLES.

DISTRITO 8.º

SECCIÓN ÚNICA: Calles y números:
Avenida de Madrid, 201 al 327 y to-
das las demás calles y plazas del Ba-
rrio de Puente Castro.

Local: GRUPO ESCOLAR DE
PUENTE CASTRO.

DISTRITO 9.º

(Armunia)

SECCIÓN 1.ª: Pueblo de Trobajo
del Cerecedo, y pueblo viejo de Ar-
munia al poniente de la presa del
Bernesga.

Local: ESCUELA 1.ª DEL PUE-
BLO VIEJO DE ARMUNIA.

SECCIÓN 2.ª: Al naciente desde la
presa del Bernesga hasta la calle de
La Industria inclusive (Barrio Can-
seco).

Local: ESCUELA 1.ª DEL CES-
PEDAL.

SECCIÓN 3.ª: Entre la calle García
de Paredes inclusive y los límites con
los municipios de León y San Andrés
del Rabanedo, más todo el pueblo de
Cteruelo.

Local: ESCUELA 2.ª DEL GRUPO
DEL CESPEDAL.

León, 2 de octubre de 1970. — El
Juez-Presidente, Fernando D. Berrue-
ta. 5075

Juntas Municipales del Censo Electoral

Por la Junta Municipal del Censo
Electoral de los Ayuntamientos que
a continuación se expresan, y en
cumplimiento de lo prevenido en el
artículo 48 del vigente Reglamento
de Organización, Funcionamiento y
Régimen Jurídico de las Corporacio-
nes Locales, han sido designados para
la instalación de los Colegios Electo-
rales para la celebración de las elec-
ciones municipales convocadas por
Decreto del Ministerio de la Gober-
nación 2619/1970, de 12 de septiem-
bre, para la renovación de Conceja-
les, los locales que se indican:

Los Barrios de Salas

Sección única: Escuela Nacional de
niños de Salas. 5087

Gusendos de los Oteros

Distrito único.—Sección única: Es-
cuela mixta de Gusendos de los Ote-
ros. 5088

Laguna Dalga

Distrito único.—Sección única: Es-
cuela de niños vacante de Laguna
Dalga. 5089

Joarilla de las Matas

Sección única: Calle Cárcava, s/n.
Junto al Ayuntamiento. 5090

Galleguillos de Campos

Sección única: Escuela unitaria de
niñas de Galleguillos de Campos, In-
dependencia, 14. 5091

Garrafe de Torío

Distrito único.—Sección primera:
Escuela mixta de Garrafe de Torío.
Sección segunda: Escuela mixta de
Ruiforco de Torío. 5093

San Esteban de Valdueza

Sección única: Local del Juzgado
de Paz. 5094

Carrocera

Sección única: Casa Ayuntamiento
de Carrocera. 5095

Puente Domingo Flórez

Distrito único.—Sección primera:
Escuela de niños de Puente de Do-
mingo Flórez.

Sección segunda: Escuela mixta de
Vega de Yeres. 5129

Murias de Paredes

Distrito primero.—Sección única:
Escuela de niños de Murias de Pa-
redes.

Distrito segundo.—Sección única:
Escuela de niños de Posada de Oma-
ña. 5130

Cabañas Raras

Sección única: Escuela Nacional de
niños n.º 1 (Calle Santa Ana, núme-
ro 18). 5131

Valderrueda

Sección única: Escuela de niños de
Valderrueda. 5132

Valdelugueros

Sección primera: Escuela Nacional
mixta de Lugueros.

Sección segunda: Escuela Nacional
mixta de Tolibía de Abajo. 5133

Cubillas de Rueda

Distrito único.—Sección única:
Casa Consistorial. 4134

La Bañeza

Sección primera: Casa de la Cul-
tura (Calle de Juan de Mansilla).

Sección segunda: Escuela de niños
de Calvo Sotelo.

Sección tercera: Escuela de niños
de las Escuelas de Villa. 5135

Trabadelo

Sección única: Escuela antigua de
niñas, en Trabadelo. 5136

Valdeteja

Distrito único.—Sección única: Es-
cuela Nacional Mixta. 5137

Valdepiélago

Distrito único.—Sección única: Es-
cuela de niños y niñas de esta villa
de Valdepiélago. 5138

Villafranca del Bierzo

Sección única.—Distrito tercero:
Casa Ayuntamiento. Plaza del Gene-
ralísimo (Local destinado a Bibliote-
ca Municipal).

Distrito segundo: Casa-Escuela de
niños de Valtuille de Arriba.

Distrito primero: Antiguo Institu-
to de Villafranca.—Comandante
Manso.

Distrito cuarto: Casa-Escuela de
niños de Paradaseca. 5140

Crémenes

Sección única: Escuela mixta de
Crémenes. 5141

Vega de Infanzones
Sección única: Antiguo local de Escuela de niñas de Vega de Infanzones, actualmente dedicado a Teleclub. 5142

Vallecillo
Sección única: Local de la Junta Vecinal. 5143

Canalejas
Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de Canalejas. 5144

Gordaliza del Pino
Sección única: Locales de la Casa Consistorial. 5145

Bercianos del Real Camino
Sección única: Escuelas viejas. 5146

Carrizo
Distrito único.—Sección única: Grupo Escolar.—Grado 1.º de niñas. Calle El Picón, en Carrizo. 5147

Valdepolo
Distrito primero.—Sección única: Escuela de niñas de Villaverde la Chiquita.
Distrito segundo.—Sección primera: Escuela de niñas de Quintana de Rueda.
Sección segunda: Escuela de niñas de La Aldea del Puente. 5148

Villaobispo de Otero
Distrito único.—Sección única: Escuela mixta de Sopena. 5149

Riello
Sección primera: Escuela de niños de Riello.
Sección segunda: Escuela mixta de Robledo. 5150

Villares de Orbigo
Sección primera: Local de la Hermandad de Labradores y Ganaderos.
Sección segunda: Escuelas de niños de Santibáñez de Valdeiglesias. 5151

Santa Elena de Jamuz
Sección única: Escuela de niños de Santa Elena de Jamuz. 5152

Soto de la Vega
Distrito único.—Sección primera: Local de la Agencia de Lectura en la Casa Consistorial.
Sección segunda: Local Escuela de niños de Huerga de Garaballes. 5153

Turcia
Distrito único.—Sección primera: Escuela de niños de Turcia.
Sección segunda: Escuela de niños de Armellada. 5154

Santas Martas
Sección primera: Escuela de niños de Santas Martas.
Sección segunda: Escuela de niños de Villamarco. 5171

Pobladura de Pelayo García
Sección única: Casa Consistorial (Salón Biblioteca). 5172

Sariegos
Sección única: Escuela de niños de Sariegos. 5173

Corullón
Distrito primero.—Sección primera: Escuela de niños de Corullón.
Sección segunda: Escuela mixta de Viariz.
Distrito segundo.—Sección única: Escuela de niños de Paradela del Río. 5174

Cármenes
Distrito único.—Sección única: Escuela de niñas de Cármenes. 5175

Boñar
Distrito primero.—Sección primera: Escuela de niños de Boñar. En este Colegio votarán todos los electores residentes en la villa de Boñar.
Sección segunda: Escuela de niños de Boñar. En este Colegio votarán los electores residentes en las localidades de Barrio de las Ollas, Cerecedo, Oville, Valdecastillo, Orones, Ruca-yo y Valdehuesa.

Distrito segundo.—Sección primera: Escuela de Grandoso. En este Colegio votarán los electores residentes en las localidades de Agradados, Colle, Grandoso, La Vega de Boñar, Vozmediano y Voznuevo.
Sección segunda: Escuela Nacional del pueblo de Veneros. En este Colegio votarán los electores residentes en las localidades de Las Bodas, Felechas, Llama de Colle y Veneros. 5176

Reyero
Distrito único.—Sección única: Escuela Nacional mixta de Reyero. 5177

Sabero
Distrito único.—Sección primera: En la planta baja del Grupo Escolar de Sabero, sito en la Plaza de Portugal.
Sección segunda: En la Escuela Nacional de niños sita en Olleros de Sabero. 5178

Quintana del Castillo
Distrito primero.—Sección primera: Escuela de Quintana del Castillo.
Sección segunda: Escuela de Castro de Cepeda.
Distrito segundo.—Sección única: Escuela de niños de Ferreras. 5179

Grajal de Campos
Distrito único.—Sección única: Escuela de párvulos de Grajal de Campos. 5180

Laguna de Negrillos
Distrito único.—Sección primera: Salón de subastas de la Casa Consistorial de Laguna de Negrillos.
Sección segunda: Escuela Nacional mixta de Cabañeros. 5181

Villazanzo de Valderaduey
Distrito único.—Sección primera: En el local de la Hermandad de La-

bradores y Ganaderos, sita en la Casa de Ayuntamiento en la planta baja y que comprende los pueblos de Carbajal de V., Valdescapa, Villadiago, Villavelasco y Villazanzo de Valderaduey.

Sección segunda: En el local de la Casa Vecinal de Velilla de Valderaduey (antigua Escuela) en la planta alta y que comprende los pueblos de Castrillo de Valderaduey, Mozos, Renedo y Velilla de Valderaduey. 5182

Oseja de Sajambre
Sección única: Escuela de niñas de Oseja de Sajambre. 5183

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 152 de 1970, por el Procurador don Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de don Jacinto Díez Mateo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 30 de junio de 1970, dictada en reclamación 63 de 1970, interpuesta contra liquidación del Impuesto sobre el Lujo, para el vehículo matrícula LE-47.505, por tratarse de un vehículo destinado a escuela de conductores, y contra acuerdo del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de dicha provincia, aprobando la propuesta del Sr. Administrador de Tributos, de 16 de febrero de 1970.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 23 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

4844 Núm. 3283.—220,00 pts.

★

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 75 de 1970, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Duero contra

acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en sesión de 9 de junio de 1970, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del propio Jurado de 3 de marzo anterior, valorando terrenos propiedad de don Rafael Pérez Gutiérrez, integrantes de la finca señalada con el número 25 de las enclavadas en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el art. 64 n.º 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

4658 Núm. 3153.—220,00 ptas.

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 74 de 1970, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Duero contra acuerdo adoptado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en sesión de 9 de junio de 1970, por el que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del propio Jurado de 3 de marzo anterior, valorando terrenos propiedad de don Rafael Pérez Gutiérrez, integrantes de la finca señalada con el número 10 de las enclavadas en término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el art. 64 n.º 1.º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 15 de septiembre de 1970. — José de Castro Grangel.

4659 Núm. 3154.—220,00 ptas.

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de

lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 149 de 1970 por "Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.", contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 23 de septiembre de 1969 por el que se señaló justiprecio de un aprovechamiento de aguas destinado al accionamiento de un molino sito en el Barrio de Cediél, del término municipal de Páramo del Sil, propiedad de don Manuel de la Fuente Amigo, ocupado por "Hidroeléctrica" con motivo de las obras del Embalse de Matalavilla, en el río Sil, y contra el de ocho de junio de 1970 que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 18 de septiembre de 1970.—José de Castro.

4773 Núm. 3206.—220,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre las partes de que luego se hará mención, recayó la sentencia cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta.—Visto por el Sr. don Fernando Domínguez Berrueta y Carraffa, los presentes autos de juicio verbal civil núm. 208 de 1970, seguidos en este Juzgado entre partes, de la una y como demandante D. Vicente Colino Real, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y de otra como demandado D. Gregorio Marín Rodríguez, mayor de edad y vecino de Miranda de Ebro, sobre reclamación de mil quinientas veintisiete pesetas y cincuenta céntimos, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Vicente Colino Real, contra D. Gregorio Marín Rodríguez, en reclamación de mil quinientas veintisiete pesetas y cincuenta céntimos e intereses legales debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor los indicados intereses legales desde la interposición de su demanda hasta el completo pago, teniéndose por pagado ya el principal con posterioridad a la interposición de di-

cho escrito inicial, atribuyendo al demandado asimismo el pago de las costas. Así por esta mi sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva deberán de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en la ciudad de León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta.—Mariano Velasco.

4939 Núm. 3321.—297,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en autos 774/70, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León, a cinco de agosto de mil novecientos setenta.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes de una como demandante Jaime Martín Conde, representado por el Letrado D. Arturo Avila; de otra como demandado Española de Tintas, S. L., no comparece en juicio sobre despido.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Jaime Martín Conde, contra Española de Tintas, S. L., debo declarar y declaro nulo el despido de dicho trabajador, condenando a la demandada a que le readmita en su puesto de trabajo, con abono del importe del salario a razón de ciento cincuenta y cuatro pesetas mensuales, desde el primero de julio del corriente hasta que la readmisión tenga lugar.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Española de Tintas, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta.—Luis Fernando Roa Rico.—María Consuelo Amigo Palacios.—Rubricados.

4960 Núm. 3312.—242,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1970